



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00545 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE APODERADOS

En atención a los escritos que anteceden (archivo 70), procedentes del apoderado de la parte actora, con los cuales arrima acuerdo (Acta Conciliación) celebrado en la Fiscalía; y a efectos de darle el alcance debido al mismo, se requiere a dicho memorialista, si es posible con la coadyuvancia con los abogados de la parte demandada, para que precisen si lo que pretenden es la terminación del proceso por transacción u otra de las formas anormales existentes; en todo caso con la observancia de los requisitos que la respectiva norma procesal pueda indicar.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>057</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>22 de abril de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e9598f38e62b43d91cfda01edee9a476142b3ecd5faa27f75b90cc04e56365a

Documento generado en 21/04/2022 02:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>